

de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2002, HA RESUELTO no aprobar la Modificación del Proyecto de Urbanización del área reclasificada de La Mejostilla (PROEXSA) del Proyecto de almacenamiento de dos depósitos de GLP y red de distribución y en consecuencia proceder al archivo de las actuaciones practicadas hasta el momento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 4 de junio de 2002. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE HERNÁN PÉREZ

EDICTO de 2 de julio de 2002, sobre modificación núm. 1 de las Normas Subsidiarias.

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada el 19 de junio de 2002, la modificación núm. 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Hernán Pérez, a 2 de julio de 2002. El Alcalde, ALFONSO BELTRÁN MUÑOZ.

AYUNTAMIENTO DE JARAÍZ DE LA VERA

ANUNCIO de 17 de junio de 2002, sobre Estudio de Detalle consistente en reordenación del volumen edificable sobre las parcelas de referencia catastral 52808-17, 18 y 22, situadas en la Avda. de la Constitución 91, 91b y 93.

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera, en sesión de fecha 11 de junio de 2002, el Estudio Detalle presentado por D. Eugenio Pérez Hornero, Alejandro Leal Laso, Luis Moreno Ramos, José Castaño Tornero y M^a Carmen Fernández Santos,

consistente en reordenación del volumen edificable sobre las parcelas de referencia catastral 52808-17, 18 y 22, situadas en la Avda. de la Constitución 91, 91b y 93; se acuerda someter a información pública el expediente que se diligenciará por la Secretaría de la Corporación en todos sus planos y documentos mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma y publicar en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento, y con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del citado Estudio de Detalle. Las tasas devengadas con motivo de referidas publicaciones, serán a cargo de los interesados. Si en el plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la publicación en el último de los diarios oficiales, no se han interpuesto reclamaciones, el citado Estudio Detalle se entenderá aprobado definitivamente.

Señalar como áreas afectadas por la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición, las comprendidas entre los números 91 y 93, de la Avda. de la Constitución (sólo los impares), al estar afectadas por las determinaciones del Estudio Detalle y que pueden suponer modificación del régimen urbanístico existente.

La suspensión, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2º, número 3, del art. 102 del RD Legislativo 1/1992, tendrá una duración de dos años, contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación inicial y se extinguirá con la aprobación definitiva de este Estudio Detalle.

Jaraíz de la Vera, a 17 de junio de 2002. El Alcalde, NICASIO LÓPEZ BOTE.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 19 de junio de 2002, sobre proyecto de urbanización de la UP 1-1A “Angustias Sur 1-A”.

La Comisión de Gobierno en sesión de 11 de junio de 2002, ha aprobado inicialmente el proyecto de urbanización de la UP 1-1A “Angustias Sur 1-A” promovido por Bótoa 2000, S.L., lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de quince días puedan formularse las alegaciones oportunas.

Navalmoral de la Mata, a 19 de junio de 2002. La Alcaldesa, M^a SALUD RECIO ROMERO.